

RESOLUCION No. ( 015 )

De 30 ENERO 2015

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA EMPRESA DE SALUD E.S.E DEL MUNICIPIO DE SOACHA.**

**LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SALUD E.S.E., DEL MUNICIPIO DE SOACHA EN USO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, NORMATIVAS, LEGALES Y,**

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 76 de la ley 1438 de 2011, dispuso que la Junta Directiva de las Empresas Sociales de Estado deben adoptar un Estatuto de Contratación de acuerdo con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que en cumplimiento de la disposición citada anteriormente el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 5185 de 2013, fijo los lineamientos que debe contener el estatuto de Contratación de las empresas Sociales del Estado.

Que en virtud de lo previsto en el artículo 7° de la Resolución 5185 de 2013, las empresas Sociales del estado deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretende adquirir la ESE, pudiendo ser actualizado durante el año, de acuerdo con las necesidades y los recursos con que se cuente la Entidad.

Que la Junta Directiva de la Empresa de Salud E.S.E del Municipio de Soacha E.S.E, mediante el Acuerdo N° 004 del 4 de junio de 2014 adoptó el nuevo Estatuto de Contratación para la E.S.E del Municipio de Soacha.

Que el artículo 25 Estatuto de Contratación establece que la Empresa de Salud E.S.E del Municipio de Soacha E.S.E debe laborar y adoptar un Plan Anual de Adquisiciones el cual debe ser publicado en la página web de la E.S.E y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP".

Que el Consejo Municipal de Política Fiscal – Comfis- del Municipio de Soacha, aprobó mediante Resolución No. 14 del 18 de Diciembre de 2014, El presupuesto oficial de la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha, para la vigencia fiscal del año 2015 el cual fue debidamente adoptado y aprobado mediante Acuerdo No 009 del 18 de Diciembre del 2014, por parte de la Junta Directiva de la Empresa de Salud E.S.E del Municipio de Soacha, esto es, el presupuesto de ingresos y gastos de la Entidad para el

año 2015, el cual fue desagregado mediante la Resolución No 047 del 19 de Diciembre de 2.014, por parte de la Gerencia de la Entidad.

Que el Comité de Compras y Adquisiciones creado mediante Resolución 042 del 15 de diciembre de 2014, por instrucción gerencial, realizo un estudio serio, acucioso y diligente para identificar la necesidad de cada una de las dependencias de la Empresa de Salud E.S.E del Municipio de Soacha, en lo que a adquisiciones se refiere.

Que en cumplimiento de los preceptos antes citados, así como, de la demás normatividad concordante y vigente la Empresa de Salud E.S.E del Municipio de Soacha, elaboro el Plan anual de Adquisiciones de bienes, servicios y obras que requiere la ESE, para la vigencia fiscal 2015, acorde con las apropiaciones presupuestales de dicha vigencia, por lo cual es necesario adoptar y publicar dicho plan.

Que en merito a lo anteriormente expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones para la Empresa de Salud E.S.E del Municipio de Soacha, por la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$4.944.445.500) Mcte** para la vigencia 2015, el cual hace parte del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Plan anual de adquisiciones que se adopta en el artículo anterior podrá ser ajustado mediante acto administrativo como lo establecen el artículo 7 de la Resolución 5185 de 2013, en concordancia con el parágrafo del artículo 25 del acuerdo 004 del 4 de junio de 2014 expedido por la Empresa de Salud E.S.E del Municipio de Soacha.

**ARTICULO TERCERO:** Publicar el Plan anual de adquisiciones en la página web de la Empresa de Salud E.S.E del Municipio de Soacha [www.esesoacha.gov.co](http://www.esesoacha.gov.co) y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP".

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**Dada en Soacha, a los 30 días del mes de enero de 2015**

  
**GLORIA STELLA CORDOBA CASTRO**  
Gerente E.S.E